



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DON DAVID REBOLLO MORENO
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintiocho de junio de dos mil doce, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

Antes de iniciar el primer punto del Orden del Día el Sr. Alcalde anuncia que se han retirado los puntos 7º y 10º, de gran importancia y que merecen un estudio más detallado.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012 y las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 16 de junio de 2012.



Por I.U. se aprueban las dos sesiones extraordinarias referentes al nombramiento como Hijo Predilecto de D. Juan Manuel Robles Ramallo si bien quieren que consten en la segunda acta las palabras pronunciadas por el Concejal de IU D. Roberto Maestre Gómez, que son las siguientes:

“Camaradas:

¡Fraternidad y salud!

Salud es lo que me falta a mí para estar ahí como es mi obligación; ahora bien, la vida política de un hombre es importante pero la política no es lo único importante en la vida de un hombre. ¡Perdonadme!

Raramente el hombre ha sido testigo, como ahora, de la explotación, de la dominación y de la subyugación de sus semejantes y de la Naturaleza. Nunca se ha explotado como se explota hoy. Nunca ha sido tan rentable vivir del trabajo del otro como se vive hoy.

Sólo por esta razón hay que decir que el comunismo está en vigor. Así lo ven muy escasamente en Europa, y no tan escasamente en Sudamérica.”

Su voto en contra para el acta ordinaria del mes anterior por los motivos ya expuestos en anteriores ocasiones. Se queja de cómo se regulan los Plenos últimamente; nadie, a excepción del Secretario le comunica nada sobre modificaciones del mismo. Existe mucha improvisación en este sentido – continúa D. Luis Núñez Fernández -, ya se dijo en portavocía. Hoy coincide un acto del Museo Etnográfico con la sesión Plenaria. El director de esta entidad – según el portavoz de IU – ha comentado que existe una falta de coordinación. Exigimos que nos avisen de los distintos actos con antelación para poder cumplir con todos. El Sr. Alcalde no coincide con la explicación del portavoz de IU y dice que el acto del museo, en principio, era a las 20,00 horas. Ha sido el Director el que ha pedido disculpas, lo llamó el Concejal de Cultura, y estaba convocado el acto, en un primer momento, para las 20,00, no a las 21,00 horas.

Se inicia el debate, fuera del Orden del Día, sobre lo tratado en la Junta de Portavoces y la retirada de asuntos del Orden del Día... (Se incorpora siendo las 20,40 horas la Concejala D.^a Inmaculada Píriz Díaz), siendo el asunto de mayor interés las debatidas modificaciones en la Junta de Portavoces.

Se acuerda convocar para la próxima semana la Junta de Portavoces. El Sr. Alcalde solicita que se cambie el día de la sesión ordinaria (último viernes de mes), pues es un día con muchas actividades de todo tipo.

D. Manuel Cayado Rodríguez manifiesta estar a favor de las dos actas extraordinarias que hacen referencia al nombramiento de hijo predilecto de D. Juan Manuel Robles Ramallo y en contra de la del día 21 de mayo. Se queja de que el viernes anterior al viernes señalado para la sesión ordinaria, es decir, con una semana de antelación, se le comunicará que si tenían inconveniente en que la fecha fuera el jueves. Y solicita que para este tipo de preguntas se ponga en contacto con él el portavoz del Grupo Popular o el Alcalde: que alguno de estos dos ediles les llame para comunicarle cambios en la fecha.

El PP manifiesta su conformidad con las tres actas presentadas correspondientes a sesiones anteriores.

Se rechaza la ordinaria del mes de mayo, con los votos en contra del PSOE e IU. Y se aprueban por unanimidad las dos correspondientes a las sesiones extraordinarias de fecha 16 de junio.



ASUNTO SEGUNDO.- DESAFECTACIÓN Y PERMUTA CAMINO PÚBLICO.

D. Miguel Ángel Serrano Berrocal explica la tramitación de este expediente relativo a la permuta del camino municipal conocido como camino de Malpica, incluido en el Catálogo de Caminos Públicos, por los terrenos necesarios, para la construcción de un camino de nueva creación, propiedad de la sociedad Bernández y Miranda, SA y D.ª Pilar Mira Gamito, que discurrirá por la margen izquierda del río Guadiana, y que dará acceso a las instalaciones de ocio en el río Guadiana a su paso por este término municipal.

No se aprecia diferencia de valor entre ambos inmuebles objeto de esta permuta. La conclusión de este expediente, en palabras del portavoz del PP, urge, pues para disponer de los medios de financiación es necesario cumplir el plazo de ejecución establecido. Se trata de empezar en octubre las obras y en marzo/abril finalizar: esa es la idea. A pregunta de IU, explica seguidamente los organismos y en qué porcentaje intervienen en la financiación. El portavoz de IU solicita que, toda vez que la ejecución no se ha llevado todavía a cabo, se promocióne a las empresas de Olivenza, que se contrate personal oliventino, si es posible.

Es requisito imprescindible para proceder a la desafectación de los terrenos públicos llevar a cabo esta permuta, conforme a la legislación vigente.

El Sr. Alcalde indica que en este tipo de proyectos para arreglar caminos (hay uno pendiente, proyecto europeo que se tramita a través de la Junta de Extremadura) procuramos trabajar siempre con empresas locales; se transmite el nombre de las mismas a los diversos organismos, que son los que toman las decisiones, no el Ayuntamiento.

D. Manuel Cayado Rodríguez se manifiesta a favor, pues es un beneficio para todos los ciudadanos, principalmente para todos aquellos que transitan por la zona y además, fue iniciado este proyecto por el grupo socialista. Facilita la movilidad de las personas que transitan por este lugar. El Sr. Alcalde estima que será un nexo de unión entre Villarreal (zona embarcadero), la vecina ciudad de Elvas y Badajoz.

Se aprueba este punto por unanimidad de todos los grupos.

ASUNTO TERCERO.- REVOCACIÓN LICENCIA TAXI POR INCUMPLIMIENTO CONDICIONES ADJUDICACIÓN.

Tras explicar la finalización del procedimiento incoado por este Ayuntamiento para la adjudicación de una licencia de la clase B auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en Olivenza, acogida al régimen especial de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida; por incumplimiento por parte del adjudicatario del mismo, se acuerda por unanimidad archivar el mismo y comunicarlo al adjudicatario. Terminado este trámite de audiencia y entendiéndose que este es un asunto de especial relevancia para el interés público, que afecta directamente al colectivo de personas con movilidad reducida y que no admite más demora (le fue adjudicado el día 26 de enero de 2011, se le solicita la documentación, por última vez el 01 de febrero de 2012, sin respuesta alguna), se procederá a publicar nueva convocatoria en los mismos términos.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO.

El Sr. Alcalde da lectura al certificado de Secretaría que hace constar que la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2011 ha estado expuesta al



público durante 15 días y 8 más, en el BOP..., así como datos de la Deuda a Corto y Largo Plazo y los ingresos pendientes de cobro.

Anunciar, si ello es posible, que se va a proceder a la elaboración del Inventario de Bienes Municipal, designándose a una persona para el citado trabajo.

IU se manifiesta en contra de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto, se ratifican en su decisión anterior.

El Sr. Alcalde les indica que deben argumentar los motivos para esa postura en contra.

El portavoz del grupo Popular, D. Miguel Ángel Serrano Berrocal, añade que en su día este grupo se quejaba de que no tenían toda la documentación; pero ha estado expuesta al público y no han presentado alegaciones. Ya no hay excusas para no aprobarlo. IU repite que en su día no tuvieron acceso a una serie de documentos y lo justificaron debidamente. D. Manuel Cayado Rodríguez manifiesta su voto en contra toda vez que no han tenido acceso a las cuentas y facturas. El Sr. Alcalde añade que deben motivar su voto en contra.

En contra de la aprobación los grupos municipales de IU y PSOE. A favor el grupo popular. Queda pues, rechazada la aprobación.

ASUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

El Sr. Alcalde explica a los presentes que es la misma modificación, en idénticos términos, que se presentó al Pleno anterior. Es necesario aprobarla para poder hacer frente a los pagos urgentes y necesarios. Por ejemplo, la piscina climatizada: si no hay crédito, hay que cerrarla. Igual con los otros conceptos que se expresan en la documentación – concluye el Sr. Alcalde.

D. Luis Núñez Fernández, portavoz de IU, indica que ya advirtió a la dirección de la empresa adjudicataria que su decisión la ratificaría en el Pleno y solicitó que la empresa se siente a negociar con los tres grupos. Es lo más transparente. En la última reunión de la Gerencia Municipal de Deportes ya se dijo que el contrato se iba a resolver, por lo tanto, - prosigue el portavoz de IU – ya existía un preacuerdo.

El Sr. Alcalde dice que así se le ha exigido a PINES, que a fin de año se resuelva el contrato, de mutuo acuerdo, pero éste es otro tema; necesitamos generar crédito para pagar los recibos mensuales que nos gira la empresa. Este es el problema: se firmó un contrato, con obligaciones, y hay que cumplirlo. IU cree que no se ha hecho nada para llegar a acuerdo ni en el tema de la piscina climatizada, ni en las depuradoras,... “No se ha hecho nada al día de hoy” enfatiza el portavoz de IU. El Sr. Alcalde responde que si el empresario no ha fijado fecha, no puede obligarle a que se reúna con los tres grupos, debe salir de él. D. Manuel Cayado Rodríguez también quiere conocer cómo está el asunto tratado en la Gerencia Municipal de Deportes, sobre finalización del contrato con la empresa PINES. IU quiere que conste en acta que el Alcalde ha expresado que la empresa, quizás, no quiera reunirse con todos los grupos políticos.

Se procede a la votación. Se rechaza la modificación con los votos en contra de IU y PSOE. A favor el Grupo Popular.

ASUNTOS SEXTO.- ORDENANZA FISCAL EMBARCADERO.



Por el concejal D. Miguel Ángel Serrano Berrocal se procede a explicar el contenido de esta *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por atraque de embarcaciones en el embarcadero municipal de Olivenza en el lago de Alqueva*. El portavoz de IU pregunta si existe un proyecto de club en la zona del embarcadero. D. Miguel Ángel Serrano Berrocal le contesta que se ha aprobado un proyecto en la Junta de Gobierno Local para un club. El Sr. Alcalde explica que se ha enviado a la Junta de Extremadura el proyecto de un edificio de uso hostelero, un puerto seco,...; con la Excma. Diputación provincial se ha firmado un convenio para la ejecución del vallado de la zona lo antes posible. Por este orden, enuncia el Sr. Alcalde: 1º) Seguridad del recinto; 2º) Puerto seco; y 3º) Instalación para un club social. Todo esto es lo principal; se trata de atraer al mayor número de embarcaciones – concluye el Sr. Alcalde. D. Miguel Ángel Serrano Berrocal expone que toda la información está a disposición de los concejales, que se siente orgulloso de este proyecto, que el mismo se ha presentado en la TVO y explicado por los técnicos. IU declara que no quieren “privatización” de este servicio, no lo van a permitir. Debe ser público. El Ayuntamiento también puede sacar rendimiento de estas instalaciones. El Grupo Socialista manifiesta su postura abstencionista en este caso, toda vez que no se le ha dado participación.

Se aprueba la Ordenanza de referencia, con los votos a favor de IU y PP. Se abstiene el PSOE.

El texto de la misma es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR ATRAQUE DE EMBARCACIONES EN EL EMBARCADERO MUNICIPAL DE OLIVENZA EN EL LAGO DEL ALQUEVA.

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Excmo. Ayuntamiento impone la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por atraque de embarcaciones en el embarcadero municipal de Olivenza en el Lago de Alqueva. Su exacción se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el Artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2. Hecho imponible.

Será hecho imponible de la tasa regulada por esta Ordenanza la constitución y realización sobre los bienes de dominio público municipal que constituyen el Embarcadero municipal de Olivenza en el Lago del Alqueva del aprovechamiento consistente en el amarre de embarcaciones en los muelles del mismo.

Artículo 3. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público en beneficio particular, haciendo uso de los muelles para el atraque y amarre de sus embarcaciones, conforme a lo previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4. Exenciones y bonificaciones.



1. Están exentas del pago de esta tasa las Administraciones Públicas por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

2. Fuera del supuesto establecido en el número anterior, no se reconoce ninguna exención o bonificación en el pago de esta tasa, a salvo de lo que puedan establecer posteriores leyes o tratados internacionales.

3. No obstante lo anterior, no se aplicará esta tasa a los usos excepcionales, de interés cultural o social, debidamente autorizados por el Ayuntamiento.

Artículo 5. Base imponible:

La base imponible de esta tasa estará constituida por la utilidad derivada del aprovechamiento, modulada a través de la intensidad de uso en función de las dimensiones de la embarcación, para cuya categorización se tomará la eslora del mismo, en metros.

Artículo 6. Cuota.

La cuota de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

AMARRES

Embarcaciones de hasta 5 mts. de eslora	180 euros al trimestre
Embarcaciones de 5 a 10 mts. de eslora	270 euros al trimestre
Embarcaciones de más de 10 mts. de eslora.....	360 euros al trimestre

Artículo 7. Periodo impositivo.

El Periodo impositivo será el trimestre natural y la cuota será irreducible para cada trimestre

Artículo 8. Devengo.

1. El hecho imponible regulado en esta Ordenanza se devenga:

1. En las concesiones de nuevos aprovechamientos en el momento de solicitar el uso.

2. Cuando se comience el aprovechamiento o la utilización privativa sin solicitarlo, desde el momento del comienzo del aprovechamiento, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

3. Para concesiones de aprovechamiento ya autorizados, el primer día de cada trimestre.

2. Si se denegase la solicitud de uso, los interesados pueden solicitar la devolución del precio abonado, acompañando el recibo de pago original.

3. Si por causa no imputable al obligado al pago, que ha de probar, no se produce el aprovechamiento, aún estando concedido, el interesado puede solicitar la devolución de lo abonado en el periodo, adjuntando el recibo de pago original.

Artículo 9. Normas de gestión.

1. En las concesiones de nuevos aprovechamientos se abonará esta tasa al solicitar la correspondiente licencia, sin cuyo abono no se tramitará ésta.

2. En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados, el abono esta tasa se hará por sistema de liquidación individual y notificación a los sujetos pasivos, de conformidad con la normativa general de recaudación tributaria.

3. Cuando la Administración Municipal tenga conocimiento de la realización de un aprovechamiento sin solicitar la correspondiente licencia, sin perjuicio de requerirle para



que cese en él o solicite la licencia con la imposición o advertencia de las sanciones que procedan, liquidará el aprovechamiento y lo notificará al interesado para su abono en el plazo establecido en la normativa tributaria de general aplicación.

4. Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se hubiere satisfecho esta tasa, comenzarán a devengarse los recargos e intereses correspondientes según la normativa tributaria de general aplicación.

5. Autorizada la utilización o aprovechamiento especial, se entenderá prorrogado mientras no se presente la declaración de baja por el interesado.

Artículo 10. Normas para la utilización de estos aprovechamientos.

El pago de esta tasa únicamente da derecho al amarre de las embarcaciones autorizadas en los muelles del embarcadero, sin que se incluyan otros servicios municipales que pudieran prestarse a los sujetos pasivos, tales como vigilancia, suministros, recogida de basuras, etcétera, los cuales se regirán y satisfarán con arreglo a sus normas específicas.

No obstante lo anterior, se permite el enganche de la embarcación a la red de energía eléctrica, si bien los costes derivados del suministro se repercutirán al sujeto pasivo, según su consumo,

Asimismo los daños ocasionados por causa independiente del funcionamiento de los servicios públicos serán de la exclusiva responsabilidad de quien los haya causado, sin que el Ayuntamiento de Olivenza tenga la obligación de sufragar su reparación.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ASUNTO OCTAVO.- RATIFICACIÓN CONVENIO COMUNIDAD DE REGANTES EMBALSE PIEDRA AGUDA.

Se trae para su ratificación en el Pleno el *Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, los Ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y la Comunidad de Regantes del embalse de Piedra Aguda, para la explotación de la captación y elevación de aguas del río Guadiana, en la zona regable de Piedra Aguda*; ya aprobado en Junta de Gobierno de Local. Lo explica el Sr. Alcalde, añadiendo que se ha firmado con mejores condiciones que el anterior. D. Manuel Cayado Rodríguez añade que el primer borrador venía con otras cifras y cree que el tema principal de este convenio son las “pérdidas por evaporación”, se grava más a los Ayuntamientos que a la Comunidad de Regantes, consumiendo ésta mucho más (72%) y los Ayuntamientos bastante menos (28%). Es algo curioso – afirma. Por otro lado – continúa D. Manuel Cayado Rodríguez – ¿Se sabe ya cuál es el consumo? El Sr. Alcalde responde que existe un desfase y que no cuadran los números. Hay actualmente – continúa el Sr. Alcalde – 8 metros de fango, hay que ponerlo en conocimiento de la Consejería para que se limpie. Con respecto a la Estación Depuradora el Sr. Alcalde explica que se está a la espera de que la maquinaria se envíe desde Suiza. Anuncia que la Comisión Mixta del Agua se convocará en breve, pues así lo ha solicitado el Ayuntamiento de Valverde. En ese acto este Ayuntamiento dirá lo que tenga que decir. IU pregunta por la Junta Directiva de la Comunidad de Regantes, las modificaciones de la composición de la misma, quién firma ahora como representante, etc. El Sr. Alcalde explica que es el Vicepresidente quien toma las decisiones, hasta que se convoquen nuevas elecciones. IU solicita copia del Convenio de 2006. D. Manuel Cayado Rodríguez cree que probablemente el argumento de las pérdidas por evaporación da pie a Valverde de Leganés para no estar de acuerdo y que debería haberse realizado la Comisión Mixta del Agua antes de este Pleno.



Se aprueba el Convenio por unanimidad.

ASUNTO NOVENO.- SOLICITUD VECINO SAN FRANCISCO DE OLIVENZA, AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN OBRAS SOLAR ADJUDICADO POR AYUNTAMIENTO.

Vista la solicitud formulada por D. Jorge Manuel Corbacho Poyatos, provisto de DNI número 08866863-H, de autorización para la ampliación del plazo para la realización y terminación de obras en virtud de la condición resolutoria que pesa sobre la finca registral nº 14590 (Terreno urbano en calle Valdequinteros, 4 - antes número 1 e inicialmente sin número -, de San Francisco de Olivenza); y sobre la que existe resolución positiva aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2011.

Toda vez que la licencia de obras está concedida e iniciada la misma, este Pleno por unanimidad acuerda conceder al solicitante un plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de la licencia para la finalización de la construcción.

Así mismo se acuerda autorizar la inclusión del cónyuge, D. ^a Isabel María Recio Méndez, provista de DNI número 08873039-F, en la enajenación del solar para su aportación a la sociedad de gananciales.

ASUNTO UNDÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- El día 1 y 2 de junio, representación teatral “Sentimientos Históricos” de Isidro Leyva, en el campo de fútbol de césped natural.

2.- El día 4 de junio, el Ayuntamiento recibe las notificaciones de la Delegación del Gobierno de la concesión de la subvención para la realización de las obras del AEPSA para Olivenza y sus pedanías.

3.- El mismo día 4 de junio, reunión con técnicos de FEISA en relación a las naves situadas en la ampliación del Polígono Industrial Ramapallas.

4.- El día 6 de junio, toma de posesión del nuevo agente de Policía Local, D. Enrique Domínguez Pintiado, por movilidad.

5.- El día 7 de junio, reunión en Consejería de Salud en Mérida.

6.- El día 10 de junio, presencia institucional en la Procesión del Corpus.

7.- El día 13 de junio, visita del Consejero de Economía y Hacienda, así como otros representantes del equipo de gobierno a la Industria Hacienda de Murillo.

8.- El mismo día 13 de junio, reunión del Concejal de Turismo con el Presidente de la Cámara Municipal de Alandroal, en la localidad portuguesa.

9.- El mismo día 13 de junio, tuvo lugar la presentación del nuevo proyecto editorial “Hoy Olivenza”, en el Museo Etnográfico Extremeño González Santana.

10.- Los días 16 y 17 de junio, en el embarcadero de Villarreal, romería de Traineras y celebración de la I Competición de Regatas.



11.- El día 18 de junio, reunión en Mérida del Concejal de Turismo en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Turístico de Alqueva.

12.- El día 19 de junio, propuesta de resolución de convocatoria de subvención destinada a la Universidad Popular por importe de 5.000 €.

13.- El día 21 de junio, da comienzo la apertura de la temporada de baños en la Piscina Municipal, habiendo pasado la inspección sanitaria realizada por D. José María González Campillejo, Inspector de Sanidad de Olivenza.

14.- Del día 21 al 24 de junio, Olivenza tuvo presencia en la Feria Ecuestre Feria del Caballo y Feria del Toro de Badajoz.

15.- Los días 22 y 23 de junio, exposición de las Muñecas de San Juan.

16.- El día 25 de junio, reunión de los sindicatos en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento.

17.- El mismo día 25 de junio, reunión de los técnicos del Servicio de Pesca y el Concejal de Turismo.

18.- Durante los días 25, 26, 27 y 28 de junio, se ha desplazado una unidad móvil de expedición del DNI, habiendo sido instalada en dependencias de la Casa de la Cultura.

19.- Ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento, procedimiento judicial del caso de PAROR, SA, donde el consistorio se ve en la obligación de pagar la cantidad de 17.999,51 €, por obras ejecutadas en el año 2008.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO.- ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

ASUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas D. Roberto Maestre Martínez, Concejal de I.U: su visita a Hacienda de Murillo, ¿en qué consistió ésta? El Sr. Alcalde responde que el objetivo es recabar información, toda vez que es la empresa más importante de Olivenza. Continúa con una queja sobre la limpieza viaria. Nunca – a su entender – ha estado Olivenza tan sucia como ahora. Hay una gran falta de medios. Es un abandono del servicio de recogida de basuras que huele mal: así empezó en Badajoz y acabó en la privatización del mismo. Desde este grupo decimos no a la privatización. Que se dé solución, que se pongan los medios. Que vuelva a ser tan limpia. El Sr. Alcalde interviene para decir que habrá que hablar con el Capataz del servicio pues se tienen los mismos medios que antes, el mismo personal y la misma maquinaria. En la calle Caridad, por ejemplo, explica D. Bernardino A. Píriz Antón, no cabe pistola, sólo cepillo y jabón. Recuerda que la Ordenanza dice que cada vecino debe atender a su fachada.

El portavoz de IU, D. Luis Núñez Fernández, propone la convocatoria inmediata de la Comisión Mixta del Agua, y en la próxima semana la Comisión de Honores y Distinciones, la de Medios de Comunicación y Junta de Portavoces. Días 3 y 5 de julio.



Señala que para el próximo Pleno se traiga, para su aprobación, la relación de festivos para el año 2013. El Sr. Alcalde apunta que el plazo para señalar estos días finaliza el 20 de octubre.

La siguiente pregunta trata del horno, propiedad de un familiar del Sr. Alcalde, ubicado entre el camino de San Jorge y carretera de Valverde. Puede existir – siempre según las palabras de este concejal – un problema con los vecinos de la zona. Con respecto al expediente, indica que los Servicios Técnicos Municipales le han asegurado – en contra de lo que afirma el Sr. Alcalde – que no han realizado visita de inspección alguna al lugar y existe denuncia del SEPRONA. Por otro lado la instalación, en principio, no cuenta con la preceptiva autorización. Por otro lado, no hay modificación urbanística de suelo rústico a industrial, y este es un horno industrial y no artesano. El Sr. Alcalde contesta que si el procedimiento cumple la legislación vigente la instalación podrá abrirse, sino, pues se cierra, a pesar de que el propietario sea familiar directo mío. Se está llevando a cabo un procedimiento normal, igual a cualquiera de los que se tramita en este Ayuntamiento - concluye el primer edil.

Sobre la feria de “La Farrapa” y los feriantes, ¿existe algún problema? El Sr. Alcalde señala al anterior concejal de festejos, D. José Serrano Rodríguez, indicando que él también podría dar una explicación de la actitud de estos empresarios de ferias. No respetan, en ocasiones, los lugares que se establecen, tienen su propias normas que chocan con la organización municipal, ... no admitían de buen grado a dos mujeres gestionando el ferial y el Alcalde tuvo que intervenir personándose en el lugar, pero no va mal, en resumen – concluye su respuesta el Sr. Alcalde.

La siguiente pregunta es si se ha publicado en la página web del Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal reguladora de los Medios de Comunicación. La respuesta es negativa. Debe tratarse de la anterior ordenanza.

Con respecto a Facebook, pregunta quién censura los comentarios que se hacen en la página. El Concejil D. Francisco José Toscano Antúnez responde que los trabajadores municipales confeccionan la misma, puede ser por falta de capacidad de la página. D. Héctor Moisés García Malmierca cree que estos asuntos deberían tratarse en la Comisión de Medios de Comunicación.

Se pregunta acto seguido, con respecto al Espacio para la Creación Joven, ¿se envía algún documento al Ayuntamiento que contiene lo que se está haciendo allí, las actividades que se van a llevar a cabo? El Sr. Alcalde responde que sí, desde siempre. El concejal, D. Francisco José Toscano Antúnez abunda más en el tema: “nos dan comunicación de todo”. El Sr. Alcalde: “intentamos, además, que no coincidan eventos”.

Con respecto a la Residencia de Mayores “Virgen de Guadalupe”, ¿se ha hecho alguna modificación en el pago de los residentes, en los últimos meses? El Sr. Alcalde responde que la cantidad que ha figurado siempre, que ha hablado con la administrativa y le ha manifestado que no ha variado nada. IU responde que tiene constancia de lo contrario.

La siguiente pregunta versa sobre los exámenes realizados tras la selección de trabajadores por el SEXPE y que estima entra en contradicción con la bolsa de trabajo resultante de la convocatoria de 2007. El Alcalde responde que en estos años se han tomado otros criterios. Cree que estos de ahora son más justos (SEXPE + examen). Con el resultado del examen se decide quiénes son los seleccionados, que además son trabajadores de Olivenza. Vamos a tratar de sacar bolsa de empleo ilimitado para todos los servicios de la Residencia de Mayores. Se queja el portavoz de IU de que se haya eliminado en estas pruebas a los partidos políticos como observadores.



Abandona el Pleno siendo las 22,55 horas, pidiendo disculpas, la Concejala del Grupo Socialista D. Francisca Sánchez Delfa.

Se pregunta seguidamente por la existencia de garrapatas en el auditorio y qué medidas se van a tomar. D. Miguel Ángel Serrano Berrocal responde que no son garrapatas, era algún otro tipo de insecto, y ya se está limpiando la zona.

La entrega de llaves de las viviendas de San Rafael de Olivenza es la siguiente cuestión: el Alcalde cree que de inmediato le comunicaran la fecha de entrega de llaves.

Siguiente pregunta: ¿se van a cerrar los colegios de las pedanías? El Sr. Alcalde comenta que no tiene conocimiento de ningún tipo de recorte en este sentido.

Con respecto a la discoteca Fashion y a la sentencia dictada en el contencioso con su vecino, que, al parecer, absuelve a la primera de indemnizar al segundo, el Sr. Alcalde comenta que éste es un procedimiento de carácter privado, distinto del que mantuvo en su día la discoteca con el Ayuntamiento, sobre el cierre del local, y que se resolvió favorablemente a favor de este último. Son procesos distintos.

Su última pregunta es si está previsto un concierto de Manolo García en septiembre. El Sr. Alcalde prefiere no contestar, por ahora.

Por el Grupo Socialista inicia el turno su portavoz, D. Manuel Cayado Rodríguez. Su primera pregunta es: ¿se han llevado a los MIR de Olivenza? El Sr. Alcalde explica que no hay aulas suficientes en la localidad; que tan solo la mitad de los médicos duermen aquí, la otra lo hace en Badajoz. Estamos tratando de incluir un aula más. Los médicos quieren una garantía. Pero es cierto que no caben, no tenemos capacidad. Hemos estudiado ya todos los edificios que tenemos incluido Salón de Actos. D. Manuel Cayado Rodríguez pregunta si se han atendido las llamadas telefónicas del Director de la Escuela MIR, D. Leopoldo Gil Correa, y si se ha tomado en consideración lo que esto va a suponer para Olivenza. Tan solo quedan en la localidad 15 médicos, el año pasada eran más del doble. El Sr. Alcalde comenta que las circunstancias económicas también han influido, hay problemas con la vivienda, no se puede pagar tanto, prefieren vivir en sus respectivas residencias. D. Manuel Cayado Rodríguez concluye diciendo que no es eso lo que le ha explicado el Director de la Escuela MIR.

Con respecto a la cooperativa de limpieza la segunda pregunta: ¿Se ha rescindido el contrato? El Sr. Alcalde responde afirmativamente, toda vez que el plazo estipulado había transcurrido hace un año. D. Manuel Cayado Rodríguez presenta seguidamente las quejas de los vecinos por el mal estado en que se encuentra el estanque de los patos del Parque de los Pintasilgos, y el Revellín, que necesita una limpieza en profundidad. El Sr. Alcalde dice que es difícil adquirir la pieza que se necesita de la bomba.

Solicita acto seguido informe del expediente y de la denuncia del SEPRONA con respecto al horno propiedad de un familiar directo del Sr. Alcalde. Éste, manifiesta su extrañeza porque al portavoz del Grupo Socialista sólo le interesa este horno, y no otros. D. Manuel Cayado Rodríguez añade que no es sólo el horno, también es la adjudicación de una alameda a este familiar. ¿Se contó con las empresas del sector? El Sr. Alcalde responde que no es cierto lo que manifiesta el portavoz socialista. Hay empresas que no quieren esta instalación. “Va a pagar, por ser mi hermano”, concluye D. Bernardino A. Píriz Antón.



D. David Rebollo Moreno pregunta si se ha suprimido el derecho al desayuno de los trabajadores municipales. El Sr. Alcalde responde negativamente, la decisión la han tomado los propios trabajadores.

Con respecto a los días de asuntos propios (“moscosos”), el concejal socialista pregunta si se van a suprimir. El Sr. Alcalde responde que si el Estado así lo establece deberá cumplirse también en este Ayuntamiento. D. David Rebollo Moreno insiste en si el Alcalde apoyaría la medida adoptar por el Gobierno. Éste responde que se entere de cómo es el funcionamiento de las normas.

Siguiente pregunta: ¿Para cuándo el Registro de Entradas y Salidas de documentación de las pedanías que el PP incluía en su programa electoral?, ¿y los autobuses de las pedanías? El Sr. Alcalde contesta que son cuatro años los que tiene una legislatura, aún hay tiempo. Van a intentar que lo antes posible se lleven a cabo.

Con respecto a la empresa Escuela de Animación en Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil Carioca, que explota campamentos juveniles, versa la siguiente pregunta. El Sr. Alcalde dice que es una actividad privada, que el Ayuntamiento sólo ha aportado las instalaciones deportivas. D. Héctor Moisés García Malmierca pregunta cómo se han cedido gratuitamente estas instalaciones municipales a una empresa como esta, que tiene ánimo de lucro. El Sr. Alcalde dice que han contribuido con el Raid Urbano, en consonancia con la pretensión de este grupo de gobierno de conseguir el mayor número de actividades deportivas posibles, al menos en verano. El Sr. García Malmierca añade que el precio que pagan los chavales por el campamento es de 50 €, no son precios populares, más bien elitistas. La población asume el coste.

D. David Rebollo Moreno hace un ruego con respecto a los cursos de natación que son gratuitos, pero sin servicio de autobús para el traslado. Pide al Alcalde que busque alternativas.

D. Roberto Maestre Gómez, concejal de IU, pregunta por la cantidad de 300 € que se adeuda a “La Filarmónica”. El Sr. Alcalde contesta que el retraso es por falta de disponibilidad de la Tesorería.

¿Por qué “La Filarmónica” no visitó todas las muñecas de San Juan? El Sr. Alcalde responde que preguntará a la Filarmónica.

En las pruebas para la contratación de socorristas, siguiente pregunta, se indicó que eran cinco plazas, posteriormente se contrató a un sexto trabajador, ¿qué criterios se adoptaron? El Sr. Alcalde contesta que se contrató de la bolsa de empleo de esta convocatoria, utilizándose el criterio del mejor tiempo en la realización de las pruebas.

El Concejal del Grupo Socialista D. José Serrano Rodríguez pregunta por qué no le acompañó el ordenanza a la boda celebrada por él. Pregunta si es una orden para todo el personal o sólo para los auxiliares. El Sr. Alcalde contesta que estas medidas entran dentro de los ajustes tomados por el gobierno municipal. Se han suprimido también las flores y las bandejas. Ha habido, en este caso, coincidencia de bodas, tres en un día, y hemos cubierto tres edificios municipales, los de fuera no se cubren, no es posible. No ha sido otra la causa.



D. José Serrano Rodríguez cree que si actúa como delegado del Alcalde en la celebración de las bodas deberían tener opción a que les acompañara la secretaria o un funcionario. El Sr. Serrano Rodríguez cree que la austeridad debe ser para todos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes